

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Propuesta Ejecución urgente medidas contención tierras Colector La Alborada
3. Cambio de Vehículo en Licencia de Taxi numero 10
4. Licencias Urbanísticas
5. Autorización Música en Vivo, Bar Villa Josefa.
6. Cursos Funcionarios y Personal Laboral
7. Pagos y Facturas
8. Prórroga contrato Suministro Ayuda Alimentaria mediante Tramitación de Emergencia COVID 19
- 9.-Expediente 1124/2020. Resolución Recurso reposición contra liquidación precio público por actividades deportivas curso 2018/2019\_Guillermo Lidueña Rivas
- 10.-Asuntos Urgentes.

**17 de Septiembre de 2020**

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, no asiste Isabel Maria Guerrero Sanchez, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

**2.-PROPUESTA DE EJECUCION URGENTE MEDIDAS CONTENCIÓN TIERRAS COLECTOR LA ALBORADA.-** Por la Concejala de Obras Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez se informa a los reunidos que visto el informe emitido por el Técnico Municipal D. [REDACTED] en el que se nos comunica que “Tras las obras de urgencia realizadas por Aguas de Benahavís, S.A. de instalación de colector de aguas fecales en Urb. Alborada, cuyo objetivo era eliminar la EBAR existente en la zona cuyo funcionamiento era deficiente, con riesgo inminente de producir incluso vertidos puntuales al medio, *es necesario que ejecuten medidas de contención de las tierras existentes en el talud*, a fin de evitar problemas de derrumbamiento sobre el colector, atoro del paso de fábrica de la cañada y afectación a EBAP Cañada del Viejo por lo que se considera necesario ahora acometer dichas obras.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad requerir a la empresa Aguas de Benahavís S.A. para que proceda a la realización de las correspondientes obras.

**3.-CAMBIO DE VEHÍCULO EN LICENCIA DE TAXI NUMERO 10.-**  
El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la instancia presentada en estas dependencias

municipales por el titular de Licencia de Taxi número 10, D. [REDACTED] Gonzalez para cambio del vehículo actual a Toyota Prius Plus matrícula **2630LHW**.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado, acuerdan por unanimidad autorizar el cambio de vehículo solicitado.

**4.-LICENCIAS URBANISTICAS.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
17/2020	Reforma Menor Exterior	Reforma de piscina "El Olivar"	[REDACTED]	Favorable	Crta. de Benahavis-Arqueros km 0,7, urbanización Capanes del Golf	
18/2020	Reforma Mayor Exterior	Reforma de piscina "La Cala"	[REDACTED]	Favorable	Crta Benahavis-Arqueros, km 0,7, urbanización Capanes del Golf	
21/2020	1 Ocupación	75 viviendas plurifamiliares, con garajes, trasteros y piscina de uso colectivo	[REDACTED]	Favorable	Avda. La Moraleda, UE-1, bloques: A, B, C y D, parcela	A
33/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings, parcela	31
34/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada con piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings II, parcela	16
34/2020	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Madroñal, parcela	53.2
35/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada con piscina exterior	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings II, parcela	15
36/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en dos plantas sobre rasante y una bajo rasante, con piscina exterior	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso, C/ Algarrobo, parcela	355
40/2020	1 Ocupación	12 viviendas plurifamiliares, 1ª fase (de un total de 87 viviendas) y piscina exterior de uso colectivo	[REDACTED]	Favorable	Urb. Real de la Quinta, parcela P-5, resid. Olivos, bloques	1 y 2

80/2020	Reforma Menor Exterior	reforma de piscina principal	[REDACTED]	Favorable	Urb. Capanes del Golf	
156/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en local	[REDACTED]	Favorable	Calle Montemayor	13
169/2020	Reforma Menor Exterior	acondicionamiento de suelo para gimnasio al aire libre	[REDACTED]	Favorable	Urb. Hacienda del señorío de Cifuentes	
183/2020	Reforma Menor en Vivienda	instalación de ascensor en vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, parcela	A1-7
218/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma Casa Club, sustitución de soleras, revestimientos interiores y exteriores, así como un cambio de carpintería exterior	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, PPO Tajos Blancos, sector J	
222/2020	Reforma Mayor en Vivienda	construcción de sala de máquinas y ampliación del baño	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Madroñal, Villa Los Jazmines, parcela	60
225/2020	Tala y poda de Arboles y masa arborea	tala de tres pinos	[REDACTED]	Favorable	Urbanización El Madroñal, nº	3
227/2020	Reforma Menor Exterior	reparación de piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Avda Tomás Pascual, parcela	235
228/2020	Parcelación	agrupación y división de las parcelas 1A, 36 y 37, fincas registrales 16033, 16028 y 16029 en 18 parcelas más una destinada a viales interiores	[REDACTED]	Favorable	Urb. Real de la Quinta, subzona U-1A, parcelas 1A, 36 y 37	
229/2020	Demolición	demolición de muro en zona de contenedores	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Herrojo Alto	
45/2019	Reforma Mayor en Vivienda	REFORMADO. reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Paraíso, C/ Olmo	2
58/2019	Construcción	PRORROGA.	[REDACTED]	Concedido	Urb. Los Flamings II,	26

	Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada desarrollada en 2 plantas sobre rasante mas dos plantas de sótano			parcela	
182/2017	Construcción Nueva Vivienda	Prórroga LO y Cambio Titularidad, construcción de vivienda unifamiliar aislada, distribuida en planta sótano, baja y alta, con piscina exterior		Favorable	Urb. Ampliación Cerro Artola A, UA-1, parcela	11
183/2017	Construcción Nueva Vivienda	Prórroga LO y Cambio Titularidad, construcción de vivienda unifamiliar aislada, distribuida en planta sótano, baja y alta, con piscina exterior		Favorable	Urb. Ampliación Cerro Artola A, UA-1, parcela	10
295/2016	Construcción Nueva Vivienda	Prórroga LO para Finalizar construcción de vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en planta baja, planta primera y planta sótano, con piscina exterior		Favorable	Urb. Guadaiza B, C/ Pedro Alvarado, parc	37

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**5.-AUTORIZACION MUSICA EN VIVO BAR VILLA JOSEFA.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la solicitud presentada por D. Diego Guerrero Gonzalez para autorización de música en vivo el próximo día 21 de Septiembre de 20 a 23 horas en el Bar Villa Josefa.

Los Srse. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad su aprobación.

**6.-CURSOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL .-** Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de las solicitudes presentadas por Personal Laboral y Funcionarios de este Ayuntamiento para la realización de cursos siendo estos los siguientes:

Nombre	Cursos	Alojamiento	Manutención	Kilometraje	matricula
	Técnico en Gestión Cultural	No	No	No	Si
	Curso de Entrenador Especialista en Street Workout y Calistenia	No	No	No	Si
	Contratación Pública Local	No	No	No	Si
	Responsables Tributarios	No	No	No	Si

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad la autorización de los cursos solicitados, todo ello de conformidad con lo establecido en el Convenio Laboral y Acuerdo Marcp aprobado por este Ayuntamiento.

**7.-PAGOS Y FACTURAS.-**Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 164.679,48 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/1633 emitida por ZORELOR S.A. (Fecha r.e. 20/07/2020) a Nº Entrada F/2020/1908 emitida por CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS (Fecha r.e. 28/07/2020).
- Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Julio de 2020.
- Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea.

Visto el informe de Intervención nº 29/2020, de fecha 16 de septiembre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 83.265,48 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/1633	20/07/2020	FRAV.475308	20/07/2020	446,25	ZORELOR S.A.	311	22199

F/2020/1718	20/07/2020	710	06/06/2020	101,42	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1758	05/08/2020	I/132/2020	31/07/2020	1.879,53	ALQUILER DE MAQUINARIA PIZARRA S.L.	920	203
F/2020/1760	05/08/2020	75/04109603	31/07/2020	1.412,79	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2020/1763	06/08/2020	FV20046 1	06/08/2020	1.823,42	CABEZUDO GESTION DOCUMENTAL S.L.	920	22706
F/2020/1764	06/08/2020	Emit- 13	04/08/2020	266,20	JARDOM DEL SUR SL	171	210
F/2020/1765	06/08/2020	Emit- 14	04/08/2020	532,40	JARDOM DEL SUR SL	171	210
F/2020/1768	08/08/2020	085031561273 0159 PMR001N03332 23	06/08/2020	117,54	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1778	10/08/2020	201334 21	31/07/2020	225,00	COMERCIAL GALUSUR S.L.	920	22110
F/2020/1779	10/08/2020	201273 21	30/06/2020	264,00	COMERCIAL GALUSUR S.L.	920	22110
F/2020/1780	10/08/2020	201333 21	31/07/2020	450,08	COMERCIAL GALUSUR S.L.	920	22110
F/2020/1781	10/08/2020	Emit- 2000415	10/08/2020	127,05	ROTULOS MANCILLA S.L.	311	22199
F/2020/1782	11/08/2020	Rect-FACT 134	10/08/2020	1.419,92	TALLER ESPADA S.L.	1621	214
F/2020/1783	11/08/2020	61 0	11/08/2020	774,40	CERRAJERIA-ALUMINIO GODRID S.L.	920	212
F/2020/1788	11/08/2020	Emit- 20700339	03/08/2020	299,11	TD ENTRENAMIENTO Y SALUD SL	342	213
F/2020/1789	11/08/2020	201331 21	31/07/2020	36,22	COMERCIAL GALUSUR S.L.	311	22199
F/2020/1790	11/08/2020	201332 21	31/07/2020	2.425,75	COMERCIAL GALUSUR S.L.	311	22199
F/2020/1791	11/08/2020	3 000091	11/08/2020	822,80	CARRETERO GUTIERREZ ANTONIO	1721	22706
F/2020/1792	12/08/2020	6224	11/08/2020	191,85	FRAGOSO LEDO SUSANA	132	22002
F/2020/1795	14/08/2020	085005051699 0506 PLR001N033226 9	22/07/2020	318,59	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1796	14/08/2020	085005242105 0931 PLR001N035722 7	06/08/2020	139,43	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1797	14/08/2020	085004367953 0997 PLR001N034022 4	03/08/2020	1.927,53	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1798	14/08/2020	085028839032 0390 PMR001N03133 45	22/07/2020	291,76	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100

F/2020/1799	14/08/2020	085017670932 0855 PNR001N02544 56	03/08/2020	948,04	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1800	14/08/2020	085017669802 0855 PNR001N02544 55	03/08/2020	2.284,35	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1801	14/08/2020	085017775319 0817 PNR001N02641 51	06/08/2020	351,65	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2020/1802	14/08/2020	085030519565 0221 PMR001N03394 78	07/08/2020	119,02	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1803	14/08/2020	085030519394 0221 PMR001N03396 98	07/08/2020	147,29	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1804	14/08/2020	085017774562 0500 PNR001N02403 69	14/07/2020	66,68	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	334	22100
F/2020/1805	14/08/2020	085017776221 0836 PNR001N02433 85	16/07/2020	708,58	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1806	14/08/2020	085029789093 0626 PMR001N03335 24	06/08/2020	217,17	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2020/1807	14/08/2020	999399594045 1231 PNR001N02473 07	22/07/2020	650,36	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1808	14/08/2020	085017776648 0665 PNR001N02641 57	06/08/2020	353,63	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1809	14/08/2020	085017776561 0802 PNR001N02641 56	06/08/2020	1.830,57	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1810	14/08/2020	999395434776 0730 PNR001N02405 37	14/07/2020	266,13	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	312	22100
F/2020/1811	14/08/2020	085017774353 0732 PNR001N02403 68	14/07/2020	45,34	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2020/1812	14/08/2020	999392181891 1295 PNR001N02526 46	03/08/2020	1.068,07	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2020/1813	14/08/2020	085017567711 0460 PNR001N02424 10	15/07/2020	243,78	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	334	22100
F/2020/1814	14/08/2020	085017775114 0441 PNR001N02405 53	14/07/2020	446,14	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1815	14/08/2020	085017777071 0840 PNR001N02641 59	06/08/2020	41,03	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100

F/2020/1816	14/08/2020	085017774661 0855 PNR001N02473 49	22/07/2020	100,08	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1817	14/08/2020	085017755294 0456 PNR001N02434 57	16/07/2020	114,89	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1818	14/08/2020	085017776405 0724 PNR001N02641 55	06/08/2020	66,91	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1819	14/08/2020	012093450179 0508 PNR001N02604 79	06/08/2020	163,76	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1820	14/08/2020	999395219287 1341 PNR001N02566 32	05/08/2020	358,15	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2020/1821	14/08/2020	999395222040 1246 PNR001N02566 33	05/08/2020	811,24	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1822	14/08/2020	085017776973 0836 PNR001N02433 86	16/07/2020	388,87	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1823	14/08/2020	085017774845 0441 PNR001N02434 24	16/07/2020	336,89	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	132	22100
F/2020/1824	14/08/2020	999395166630 1257 PNR001N02603 36	06/08/2020	190,71	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1825	14/08/2020	085017776141 0817 PNR001N02641 52	06/08/2020	773,36	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1826	14/08/2020	085017749951 0810 PNR001N02467 04	21/07/2020	459,85	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2020/1827	14/08/2020	085017776308 0821 PNR001N02641 54	06/08/2020	202,54	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1828	14/08/2020	085017776221 0840 PNR001N02641 53	06/08/2020	857,68	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1829	14/08/2020	085017784832 0855 PNR001N02641 60	06/08/2020	246,84	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1830	14/08/2020	085017749951 0825 PNR001N02511 26	28/07/2020	68,45	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2020/1831	14/08/2020	085031561313 0159 PMR001N03434 93	10/08/2020	271,87	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1832	14/08/2020	085017788121 0855 PNR001N02600 05	05/08/2020	543,96	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100



F/2020/1834	14/08/2020	085017748641 0855 PNR001N02600 04	05/08/2020	434,79	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1835	14/08/2020	085031977933 0059 PPR001N01071 84	06/08/2020	214,16	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1836	14/08/2020	085017775775 0441 PNR001N02406 50	14/07/2020	505,82	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1837	14/08/2020	999392182973 1280 PNR001N02603 28	06/08/2020	155,61	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1838	14/08/2020	085010573476 0491 PLR001N032514 1	15/07/2020	144,15	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1839	14/08/2020	085032016347 0039 PLR001N035553 9	06/08/2020	167,49	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1840	14/08/2020	085030811666 0350 PNR001N02488 52	24/07/2020	137,41	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1841	14/08/2020	085017775566 0515 PNR001N02634 51	06/08/2020	484,10	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1842	14/08/2020	999429409881 1050 PLR001N035679 2	06/08/2020	110,04	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1843	18/08/2020	036103830	15/08/2020	109,14	SERRATO LUZ S.L.	165	22112
F/2020/1844	18/08/2020	036103825	15/08/2020	8.508,72	SERRATO LUZ S.L.	165	22112
F/2020/1845	18/08/2020	1531235656	30/07/2020	6.420,08	KARCHER S.A.	342	623
F/2020/1846	18/08/2020	Emit- 2000425	18/08/2020	447,70	ROTULOS MANCILLA S.L.	920	22199
F/2020/1865	19/08/2020	1800092	07/08/2020	848,21	ISRAEL OLIVARES DAVID	920	214
F/2020/1866	19/08/2020	1800093	07/08/2020	657,50	ISRAEL OLIVARES DAVID	171	214
F/2020/1868	20/08/2020	EMIT- 420	14/08/2020	495,00	GIL SANCHEZ JUAN CARLOS	171	2219904
F/2020/1907	26/08/2020	Emit-2	19/08/2020	5.336,07	BENARTE S.L.	341	22602
F/2020/1870	26/08/2020	Emit- 14	21/08/2020	1.463,07	RAMOS VAZQUEZ MARIA	920	22104
F/2020/1874	26/08/2020	F20 377	24/08/2020	771,30	TIENDA JARDIN LOS MATA S.C.	171	623
F/2020/1877	10/08/2020	REC-FACT133	07/08/2020	8.460,83	TALLER ESPADA S.L.	1621	214

F/2020/1890	26/08/2020	Emit- 1	26/08/2020	10.888,79	RAMIREZ JIMENEZ JUAN	342	212
F/2020/1891	26/08/2020	T3 000580	25/08/2020	145,06	VIVEROS VALLE BALBUENA S.L.	171	22199
F/2020/1892	26/08/2020	203166	25/08/2020	631,43	RIMESA	164	210
F/2020/1893	26/08/2020	203167	25/08/2020	12,04	RIMESA	171	22199
F/2020/1894	26/08/2020	203168	25/08/2020	237,56	RIMESA	171	22111
F/2020/1897	26/08/2020	203171	25/08/2020	713,90	RIMESA	342	213
F/2020/1898	26/08/2020	203172	25/08/2020	170,79	RIMESA	171	623
F/2020/1899	26/08/2020	203173	25/08/2020	128,68	RIMESA	342	213
F/2020/1900	27/08/2020	085031561332 0089 PMR001N03583 93	25/08/2020	223,25	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1901	27/08/2020	085031561292 0085 PMR001N03583 92	25/08/2020	461,13	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1904	27/08/2020	F20 379	27/08/2020	99,69	TIENDA JARDIN LOS MATA S.C.	171	22111
F/2020/1905	27/08/2020	R20 500	27/08/2020	478,05	TIENDA JARDIN LOS MATA S.C.	171	22111
F/2020/1908	28/07/2020	2020/659	28/07/2020	1.167,00	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS	432	46601
				<b>83.265,48</b>			

## TASA TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Julio de 2020 por importe de **21.414,00 €** a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol con el siguiente detalle:

Nº de Expediente Gestiona	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1432/2020	08/09/2020	147/2020	07/09/2020	21.414,00	Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Julio de 2020	1623	2279900
			<b>TOTAL</b>	<b>21.414,00</b>			

## APORTACION GASTOS FUNCIONAMIENTO FUNDACION HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA

**TERCERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea, que a continuación se relaciona:

Nº de Expediente Gestiona	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1448/2020	08/09/2020	S/N	08/09/2020	60.000,00	Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento	432	442
			<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>			

**8.-PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO AYUDA ALIMENTARIA MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA COVID 19.-**Por la Concejala de Asuntos Sociales se informa a los reunidos que el contrato de suministro de ayuda alimentaria derivado del COVID 19 se tramitó de emergencia. Esta Corporación considera necesario seguir prestando dichas ayudas a través de la compra de alimentos, no siendo posible actualmente la licitación de un contrato de suministro dado el carácter de urgencia de las mismas, ya que ello supondría la paralización hasta tanto en cuanto se adjudique el mismo.

Teniendo en cuenta la Nota Informativa de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en la que se expone la posibilidad de seguir haciendo uso de la tramitación de emergencia en aquellas medidas que se adopten urgentes para responder al impacto económico del COVID-19,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Contratar el suministro de alimentos para ayudar a las familias más necesitadas, previo informe del trabajador social, haciendo uso de la tramitación de emergencia.

Identidad de los contratistas:

- JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA.
- FRANCISCO BENITEZ CARRASCO.
- EVA RAMIREZ MARTIN.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación.

**9.-EXPEDIENTE 1124/2020. RESOLUCIÓN REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS CURSO 2018/2019\_**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del recurso presentado por Dña. Aurora Rivas Gomez, a cuyos efectos por la Tesorería Municipal se ha emitido el siguiente Informe:

**Expediente n.º:** 1124/2020

**Asunto:** Recurso de Reposición contra la liquidación de ingreso de derecho público por Precio Público actividades deportivas y culturales para NO ABONADOS\_CURSO 2018/2019

**INFORME  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

Doña Carmen Moreno Romero, en calidad de Tesorera del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en relación con el recurso de reposición interpuesto por doña [REDACTED] con NIF número 27345847C, en representación de su hijo don GUILLERMO LIDUEÑA RIVAS, con NIF número 09082821Y, en fecha 20/08/2020, número de registro de entrada 2020-E-RE-3681, contra las liquidaciones de ingreso de derecho público por Precio Público actividades deportivas y culturales para NO ABONADOS\_CURSO 2018/2019, y motivándola en que no hubo una adecuada organización ni control de la actividad así como que en ningún momento se le informó de la de la necesidad de cumplir con la obligación de pagar las cuotas, tiene a bien

## INFORMAR

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Que con fecha 25/09/2018 y nº de registro de entrada 2018-E-RC-4478, por don [REDACTED], con NIF número 09082821Y, se efectúa inscripción de no abonados para la actividad deportiva Baloncesto y temporada 2018/2019.

**SEGUNDO.** Con fecha 12/08/2020 la Junta de Gobierno Local, a la vista de lo informado por la Tesorería Municipal, adoptó el siguiente acuerdo

*"PRIMERO. Aprobar la lista cobratoria del precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga correspondiente a las inscripciones a actividades y curso del curso escolar 2018/2019 compuesto por 33 liquidaciones de ingreso de derecho público y por un importe total de cuotas municipales de siete mil quinientos noventa euros (7.590,00 €), siendo el periodo voluntario de cobro el que resulte según la fecha de la notificación individual de cada una de las liquidaciones:*

*a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

*SEGUNDO. Que se realicen los trámites para la gestión recaudatoria de la referida lista cobratoria por las actividades y cursos correspondientes al curso escolar 2018/2019, notificándose las liquidaciones a los obligados al pago con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda."*

**TERCERO.** Que, a la vista de la inscripción realizada, forma parte de la lista cobratoria indicada en el antecede anterior la liquidación girada al obligado al pago don [REDACTED] con NIF número 09082821Y, por importe de 210,00 €. Siendo notificada con fecha 06/08/2020.

**CUARTO.** Que con fecha 20/08/2020, número de registro de entrada 2020-E-RE-3681, por doña [REDACTED] con NIF número 27345847C, en representación de su hijo don [REDACTED] con NIF número 09082821Y, se presenta en el plazo legalmente establecido para ello recurso de reposición contra la referida liquidación de ingreso de derecho público alegando que no hubo una adecuada organización ni control de la actividad así como que en ningún momento se le informó de la de la necesidad de cumplir con la obligación de pagar las cuotas.

No consta documentación acreditativa de la representación del obligado al pago.

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- El art. 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- El artículo 2, 14, 41 y 43 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. (en adelante, TRLRHL)
- El artículo 5.2 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- El artículo 21.1 f), s) y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga (BOP Málaga nº 233, de 7 de diciembre de 2017)

**SEGUNDO.** La emisión de la liquidación recurrida se fundamenta en el art. 4 de la Ordenanza reguladora del Precio Público, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Nace la obligación de pago del precio público cuando se inicie la utilización o la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga mencionadas en el artículo 6 o desde que se conceda el derecho a la utilización de tales instalaciones. En concreto, **nacerá la obligación de contribuir:***

*[...] • **Con la formalización de la inscripción/matricula en la actividad o curso de que se trate, con independencia de su real prestación, si la falta de esta fuera imputable al solicitante.***

*Para el caso concreto de las actividades contempladas en los apartados B y C (excepto natación) del art. 6, el devengo tiene carácter mensual, naciendo la obligación de pago el primer día natural de cada mes de vigencia de la actividad/curso deportivo."*

Sabiendo que la actividad para la que se inscribió don [REDACTED] se incluye dentro del apartado C, el devengo del precio público es mensual, y por tanto, la obligación de pago nació el primer día natural de cada mes de vigencia de la actividad/curso deportivo.

La reclamante reconoce que su hijo asistió a la escuela municipal de Baloncesto aunque sin llegar a terminar el curso, pero alega como motivo de anulación de la liquidación de ingreso de derecho público girada el hecho de que la actividad estuvo mal organizada y sin control.

Por la Delegación de Deportes se informa que la actividad Baloncesto se prestó por este Ayuntamiento con toda normalidad durante el curso 2018/2019; por lo que, a la vista del artículo anteriormente expresado, la mera formalización de la inscripción/matriculación en la actividad o curso conlleva el nacimiento de la obligación de contribuir, no siendo determinante la no asistencia o disfrute de la actividad por el usuario pues se debió a un motivo imputable éste al no haber comunicado la baja voluntaria.

La reclamante alega igualmente como motivo de anulación de la liquidación de ingreso de derecho público girada la inexistencia de obligación de pago de la misma. Sin embargo, tal supuesto sólo procedería para los usuarios con Tarjeta del Ciudadano. A tal efecto, la referida Ordenanza reguladora del Precio Público prevé una serie de derechos a los usuarios que gozan de la condición de abonado, y que quedan recogidos en su Art. 7.2, a saber:

*"Derechos de las personas abonadas: Las personas abonadas gozarán, previo pago de la tarifa establecida en el epígrafe A del art. 6 y por años naturales, mediante la presentación obligatoria de la Tarjeta del Ciudadano (TC), de los siguientes derechos:*

- *Acceso gratuito a las Instalaciones Deportivas Municipales y otras de naturaleza análoga que tengan establecido precio público. En el caso de instalaciones de utilización colectiva, al menos el 50 % de los usuarios deben tener la condición de abonados. En caso contrario, habrán de abonar la cuota establecida en el art. 6 para no abonados.*
- ***Inscripción gratuita***, siempre y cuando existan plazas libres, en actividades deportivas y culturales, cursos, escuelas deportivas y demás actuaciones y servicios de similar índole prestados en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga, así como aquellos otros servicios que puedan considerar las Concejalías de Cultura, Educación y Deportes y que en su momento anuncien oportunamente."

Se observa que don [REDACTED] no contó con la Tarjeta del Ciudadano en el curso escolar 2018/2019, sin que, por tanto, pueda gozar de inscripción gratuita en la actividad deportiva Baloncesto para la temporada 2018/2019, resultando procedente la liquidación que ahora se recurre.

Tampoco consta comunicación de baja voluntaria en el registro de entrada de este Ayuntamiento ni cualquier otra circunstancia prevista en la Ordenanza reguladora para las devoluciones del precio público, y que según determina el art. 9 son las siguientes:

*"9.1. No procederán las devoluciones de las tarifas públicas abonadas, excepto cuando por causas no imputables al obligado pago:*

- a) *El servicio no se preste o la actividad no se desarrolle.*
- b) *No se hubiera participado en la actividad por estar cubierto el cupo de participantes.*
- c) *Por enfermedad grave del usuario que le dificulte la práctica deportiva, debidamente justificada mediante certificado médico y siempre que sea solicitado con una antelación mínima de 24 HORAS al inicio de la actividad, según criterio técnico.*

d) Cuando el usuario cambie de turno en los períodos de renovación, y el nuevo tenga menos sesiones semanales que el anterior.

Si se ha hecho uso de los servicios o actividades, en ningún caso se devolverá el importe total o parcial de la Matrícula.

[...] 9.6. Bajas en actividades y cursos:

*En el caso de baja voluntaria en actividades o cursos, cuando la solicitud de la devolución se efectúe con una antelación inferior a 72 horas al inicio de la actividad, o bien ésta ya haya comenzado a desarrollarse o celebrarse, únicamente procederá la devolución de los precios públicos si dicha baja es cubierta por otra persona."*

Asimismo, en cuanto a la demora en el cobro de las cuotas alegado por la reclamante, señalar que, si bien el art. 8.4 de la Ordenanza reguladora del Precio Público prevé que "En los cursos y talleres cuya duración coincida con el curso escolar, la primera cuota mensual se abonará, antes del inicio del curso o taller, aportándose el justificante de abono junta a la inscripción en el curso o taller correspondiente. El pago de las restantes cuotas se hará efectivo mediante domiciliación bancaria [...]", por la Junta de Gobierno Local en aras de facilitar el pago ante la situación de crisis sanitaria y económica originada por el COVID-19 se adoptó, en su sesión de fecha 11 de agosto de 2020, el siguiente acuerdo:

*"PRIMERO. AMPLIAR EL PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO HASTA EL 31/12/2020, de las 33 liquidaciones de ingreso de derecho público por el precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga correspondiente a las inscripciones a actividades y curso del curso escolar 2018/2019, que fueron aprobadas por este órgano en sesión de fecha 23/07/2020.*

*Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso las costas que se generen.*

*SEGUNDO. PERMITIR A LOS OBLIGADOS AL PAGO QUE ASÍ LO SOLICITEN A LA DOMICILIACIÓN DE LAS CUOTAS DENTRO DEL PERÍODO VOLUNTARIO MODIFICADO."*

**En definitiva, no concurren en el presente caso, ninguno de los motivos tasados por la Ordenanza reguladora para que no proceda la liquidación del precio público o, en su caso, la devolución de ingresos.**

**TERCERO.** A la vista de las inscripciones se constata que don [REDACTED] con NIF número 09082821Y, figura como obligado al pago en la liquidación de ingreso de derecho público, siendo, por tanto, el sujeto legitimado para interponer el recurso de reposición, al contar con la condición de interesado.

Al tratarse de un menor de edad, hemos de acudir al art. 45 de la LGT según el cual "Por las personas que carezcan de capacidad de obrar actuarán sus representantes legales." Completándose con el art. 110.1 del Real Decreto 1065/2007 sobre representación legal al prever que "las personas físicas que carezcan de capacidad de obrar en el orden tributario actuarán ante la Administración tributaria mediante sus representantes legales [...]"

Por su parte, el Código Civil, en su artículo 154, dispone que "los hijos no emancipados están bajo la potestad de los padres", añadiendo el artículo 162 que "los padres que ostenten la patria potestad tienen la representación legal de sus hijos menores no emancipados".

Tal como se indica en el ANTECEDENTE CUARTO, la solicitud de devolución del precio público liquidada a los obligados al pago indicados es presentada por la madre, **doña [REDACTED] con NIF número 27345847C, sin que conste** en el expediente la acreditación de representación de sus hijos **mediante el libro de familia**; por lo que, hasta que no se subsane ese aspecto, **no estaría legitimada a interponer recurso de reposición (art. 222 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).**

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO. DESESTIMAR el Recurso de Reposición en todo** al no gozar el interesado don GUILLERMO LIDUEÑA RIVAS, con NIF número 09082821Y, con la Tarjeta del Ciudadano para el curso escolar 2018/2019, pues tal como prevén los art. 4, 7.2 y 9 de la Ordenanza reguladora del Precio Público, sería la única circunstancia que otorgaría el derecho de inscripción gratuita en las actividades deportivas y, en segundo término, al haberse prestado correctamente por este Ayuntamiento la actividad deportiva Baloncesto durante el curso 2018/2019, constar inscripción en tal actividad del interesado y haber hecho uso del mismo, todo ello en virtud de los art. 4 y 9 de la referida Ordenanza, resultando procedente la liquidación de ingreso de derecho público recurrida

**SEGUNDO.** Que se comunique el presente acuerdo a los departamentos de intervención y tesorería.

**TERCERO.** Notificar al interesado el presente acuerdo.

#### **10.-ASUNTOS URGENTES.- No se presentaron.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE